



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Lunes, 3 de mayo de 1999 – Número 87

Sumario

	<u>PÁG</u>
I. GOBIERNO DE CANTABRIA	
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública para la construcción en suelo no urbanizable de los municipios de Santa Cruz de Bezana y Miengo	3.198
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública para instalación en suelo no urbanizable del municipio de Torrelavega	3.198
3.2 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.–Información pública del proyecto «explotación de caliza en el monte Tejas-Dobra»	3.198
4. Subastas y concursos	
4.2 Consejería de Presidencia.–Contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 1999.....	3.198
4.2 Consejería de Presidencia.–Adjudicación de contratos administrativos durante el mes de marzo de 1999.....	3.200
4.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 1999.....	3.202
4.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 1999 ...	3.202
4.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 1999	3.205
4.2 Consejería de Educación y Juventud.–Adjudicación de contratos administrativos durante el mes de marzo de 1999	3.205
4.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 1999	3.206
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
2. Otras disposiciones	
Ministerio de Economía y Hacienda.....	3.207
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	3.208
Ministerio de Fomento.....	3.222
Ministerio de Medio Ambiente	3.223
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
2. Subastas y concursos	
Camaleño, Entrambasaguas, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega.....	3.224
3. Economía y presupuestos	
Bárcena de Cicero, Campoo de Enmedio, Cartes, Castañeda, Colindres, Laredo, Liendo, Mazcuerras, Meruelo, y Miengo	3.226

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303987, promovido por don Juan José Cabrero Herrera, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Prezanes, del municipio de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de abril de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/143565

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303988, promovido por don Emeterio Trápaga García, para la construcción de una posasa de Cantabria, en suelo no urbanizable de Cudón, del municipio de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de abril de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/149324

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303997, promovido por Hermanos Carabaza López, para instalación de centro de transporte, en suelo no urbanizable de Sierrapando, del municipio de Torrelavega.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de abril de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/151120

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Información pública

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de «explotación de caliza en el monte Tejas-Dobra», a ubicar en San Felices de Buelna, promovido por «Solvay Química, S. A.».

El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Antonio López, número 6, entresuelo, 39009 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 19 de abril de 1999.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo.

99/143855

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General

Relación de contratos menores adjudicados durante el primer trimestre de 1999, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96

Objeto	Importe	Adjudicatario	Procedimiento Aplicación
1.- Adquisición de diverso papel para ordenador para el Centro de Proceso de Datos	1.328.200	Grafidix, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
2.- Adquisición de diverso material fungible para el Centro de Proceso de Datos	1.361.385	Profinsa, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
3.- Anuncios sobre evolución del paro desde 1996 en el periódico "Alerta"	1.995.200	Canpresa	Artículo 202 Ley 13/95
4.- Anuncios sobre evolución del paro desde 1996 en el periódico "El Diario Montañés"	1.995.200	Editorial Cantabria, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95
5.- Edición de 43.000 folletos "Disfrute de la Montaña"	543.228	C & C Publicidad, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95
6.- Mantenimiento de 10 equipos repetidores de la red de radio del Gobierno de Cantabria	1.905.504	Suministros Radio Martínez, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
7.- Publicidad institucional en el Anuario de Cantabria 1998 de El Diario Montañés	750.000	Editorial Cantabria, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95

Objeto	Importe	Adjudicatario	Procedimiento Aplicación
8.- Suministro de material informático para ampliación de red en la Consejería de Educación y Juventud	802.094	Consulting Informático de Cantabria, S.L.	Artículo 177 Ley 13/95
9.- Adquisición de ordenador portátil para mantenimiento, diagnóstico y chequeo	386.280	Cesoin Micro, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
10.- Adquisición de material informático para la Imprenta Regional	1.885.000	Repsan Graphic, S.L.	Artículo 177 Ley 13/95
11.- Difusión de artículos sobre la Mujer y el Deporte en la Revista "Sport Cantabria" febrero-diciembre/99	829.400	Editorial Cantabria Deportiva, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
12.- Curso sobre autoestima y habilidades sociales para mujeres residentes en la Casa de Acogida	1.987.260	Asociación Mujeres para la Igualdad	Artículo 202 Ley 13/95
13.- Cursos de "Taller de Guarnicionería Artesanal" y de "Taller de Cerámica"	1.970.450	Códice Cantabria, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
14.- Realización de 9 programas de radio para divulgación de la acción del Gobierno de Cantabria	1.044.000	Propulsora Montañesa Radio Santander	Artículo 202 Ley 13/95
15.- Celebración de la I Conferencia Nacional sobre la Mujer y las Drogas	1.900.000	Varios Acreedores	Artículo 202 Ley 13/95
16.- Suministro e instalación de parquet flotante en despacho del Secretario General	483.720	Esmade, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
17.- Adquisición de 500 CD "Los Sonidos del 98"	464.000	Radio Santander, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
18.- Contratación de la Asistencia Técnica para la coordinación de las actuaciones de salud del II Plan de Igualdad de Oportunidades	1.990.000	Campo Suárez, María del Mar	Artículo 202 Ley 13/95
19.- Acto de entrega nombramiento de hija adoptiva a Paloma O'Shea	1.524.750	Restaurante Rhin, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
20.- Anuncio felicitación al equipo de Baloncesto "Los Lobos Caja Cantabria" por su permanencia en la Liga ACB en el periódico "Alerta"	417.600	Canpresa	Artículo 202 Ley 13/95
21.- Anuncio felicitación al equipo de Baloncesto "Los Lobos Caja Cantabria" por su permanencia en la Liga ACB en el periódico "El Diario Montañés"	417.600	Editorial Cantabria, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95
22.- Digitalización y grabación de noticias del Gabinete de Prensa durante 1999	1.999.200	Alma Cantabria Archivo Electrónico, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
23.- Servicio Banco de Datos	1.419.840	Agencia Efe, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95
24.- Publicidad edición electrónica del Diario Montañés	1.392.000	Editorial Cantabria, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95
25.- Edición impresos solicitud de Ayudas Consejería de Ganadería	1.285.174	Gramma Formularios, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95
26.- Servicio de asistencia y soporte telefónico a usuarios red informática	1.996.650	Consulting Informático de Cantabria, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
27.- Programa sobre acción de Gobierno enero-junio	1.983.600	Radio Popular, s.A.	Artículo 202 Ley 13/95
28.- Servicios de procurador ante los Tribunales de Madrid	2.000.000	Argos Procuradores	Artículo 202 Ley 13/95
29.- Divulgación acción de Gobierno enero-junio	873.600	España Exterior Publicaciones, S.L.	Artículo 202 Ley 13/95
30.- Seguro accidentes altos cargos	1.109.304	Banco Vitalicio España Seguros y Reaseguros	Artículo 202 Ley 13/95
31.- Suscripción a publicaciones europeas	905.340	Mundi-Prensa Libros, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
32.- Suministro de bases de datos de jurisprudencia y legislación, así como la digitalización de las disposiciones generales del BOC	1.302.080	El Derecho Editores, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
33.- Suministro de bases de datos de legislación, jurisprudencia del Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional, y jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales	1.715.209	Editorial Aranzadi, S.A.	Artículo 177 Ley 13/95
34.- Inserción página de publicidad los días 6, 7, 9 y 11 de febrero en el periódico "El Diario Montañés" sobre saneamientos	1.995.200	Editorial Cantabria, S.A.	Artículo 202 Ley 13/95

Objeto	Importe	Adjudicatario	Procedimiento Aplicación
35.- Inserción página de publicidad los días 6, 7, 9 y 11 de febrero en el periódico "Alerta" sobre saneamientos	1.995.200	Canpresa	Artículo 202 Ley 13/95
36.- Servicio de atención del archivo del Gobierno de Cantabria (febrero-julio/99)	966.000	Santamaría Gutiérrez, Ana	Artículo 202 Ley 13/95

Santander, 1 de abril de 1999.-El secretario general, Juan Sáez Bereciartu.
99/123644

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio de Contratación y Compras

Expedientes adjudicados durante el mes de marzo de 1999, a los efectos de notificación previstos en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas

EXPEDIENTES ADJUDICADOS ENTRE EL 01/03/1999 Y EL 31/03/1999		IMPORTE SUPERIOR A	5.000.000	
NUMERO EXPEDIENTE	DESCRIPCION DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO TIPO ADJUDICACION
<u>PRESIDENCIA</u>				
1998.1.02.03.0024	SERVICIO TELEFONICO DE ATENCION A LA MUJER	TELECYL S.L.	CL MARIANO DE LOS COBOS. 1 ENTPLA.	13.626.632 CONCURSO
				TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---> 13.626.632
<u>INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES</u>				
1999.1.03.01.0001	CONSTRUCCION EN UNQUERA DE OFICINA DE INFORMACION TURISTICA	CONSTRUCCIONES ANCEMAR (ANTONIO CEBALLOS MARTINEZ)	CL GUADALUPE 23 39360 TAGLE	17.265.613 SUBASTA
				TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---> 17.265.613
<u>OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO</u>				
1998.1.04.01.0090	DRAGADO EN ROCA DE LA DARSENA DEL PUERTO DE LAREDO.	CULMAR S.L.	CL SAN COSME 51 15619 NOGUEROSA-PONTEDEUME (LA CORU)	93.240.000 SUBASTA
1999.1.04.01.0007	PISTA DE ACCESO AL PICO LLEN (PEÑA CABARGA) SV-S/C. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PLATAFORMA	BOLADO SOTO EMILIO	CR ANTIGUA CARRETERA DE BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	66.627.770 SUBASTA
1999.1.04.01.0008	DEPOSITO DE 400 M3 EN ONTON (CASTRO URDIALES)	AGUAS DEL NORTE S.A. (SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE CAMARGO)	CL MARQUES DE VILLAPUENTE 1 BJ 39600 MURIEDAS (CANTABRIA)	17.204.872 SUBASTA
1999.1.04.01.0011	RENOVACION ABTO. DE AGUA A TEZANILLOS (VILLACARRIEDO)	LABORAGUA S.A.	PL INDUSTRIAL DE HERAS - PARCELA 21 39792 HERAS (CANTABRIA)	11.474.642 SUBASTA
1999.1.04.01.0027	MEJ.DRENAJE LONGI.S-2012. INTER. N-611, VILLASUSO DE CIEZA (GESTION DIRECTA)	MONTAÑESA DE OBRAS S.A. (MONOBRA)	BO SAN MIGUEL 59 A 39012 SANTANDER	10.270.000 PROC.NEG. SIN PUBLI.
				TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---> 198.817.284
<u>GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</u>				
1998.1.05.02.0020	SUMINISTRO DE TUBOS DE VACIO PARA TOMAS DE MUESTRAS DE SANGRE DE GANADO DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO	INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO S. A.	PL SANTA CATALINA DONADOS 2 2 28013 MADRID	7.200.000 CONCURSO
1998.1.05.02.0028	INFORMATIZACION DEL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO PESQUERA, PARA CURSOS Y EQUIPAMIENTOS	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L.	PZ ESTACIONES 1 39002 SANTANDER	6.882.391 CONCURSO
1998.1.05.03.0030	CONTRATACION DE STAND PARA ASISTENCIA A FERIAS DE PROMOCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS. AÑO 1999	C & C PUBLICIDAD S A.	CL VARGAS 57 B 39010 SANTANDER	28.982.600 CONCURSO
				TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---> 43.064.991
<u>ECONOMIA Y HACIENDA</u>				
1998.1.06.01.0032	SANEAMIENTO EN PECHON, 1ª FASE (AYTO. DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA)	UTE DEPURAM S.A. PRODECAM S.L. UNO	TR BALLARNA 1 EN 39200 REINOSA - CANTABRIA	19.840.000 CONCURSO
1998.1.06.01.0034	SANEAMIENTO EN SAMANO, 2ª FASE (AYTO. DE CASTRO URDIALES)	LABORAGUA S.A.	PL INDUSTRIAL DE HERAS - PARCELA 21 39792 HERAS (CANTABRIA)	17.999.000 CONCURSO
1998.1.06.01.0038	ABASTECIMIENTO DE AGUA A PANDILLO (AYTO. DE VEGA DE PAS)	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	PJ PEÑA 2 3 22 39008 SANTANDER	13.986.000 CONCURSO
1998.1.06.01.0046	MEJORA REDES DISTRIBUCION AGUA TERMINO MUNICIPAL CORVERA DE TORANZO (AYTO. CORVERA DE TORANZO)	DEPURAM S.A. PRODECAM S.L. UTE	TR BALLARNA 1 EN 39500 REINOSA - CANTABRIA	19.820.000 CONCURSO
1998.1.06.01.0097	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN RAMALES Y GIBAJA, 3ª FASE (AYTO. DE RAMALES DE LA VICTORIA)	CONSTRUCCIONES SOCUEVA S.L.	CL JOSE RAMON LOPEZ DORIGA 5 1 D 39003 SANTANDER	6.628.828 CONCURSO
1998.1.06.01.0105	SANEAMIENTO DESDE FINCA SALA MOTOBOMBA HASTA SIMA NATURAL CAMINO DE LA ESPINA (AYTO. ALFOZ LLOREDO)	ARRUTI SANTANDER S A.	PL RUBEN DARIO, S/N 39005 SANTANDER	18.850.650 CONCURSO
1998.1.06.01.0107	CARRETERA ACCESO BARRIO DE FUENTE ARMAYO EN SELAYA (AYTO. DE SELAYA)	HIGINIO PEREZ SAINZ S.L.	BO LAS HERMOSAS 13 1 IZ 39696 SELAYA	11.687.425 SUBASTA
1998.1.06.01.0109	SANEAMIENTO EN RUILOBA, 2ª FASE (AYTO. DE RUILOBA)	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE. S.A. (SEÑOR)	AV CASTAÑEDA 7 39005 SANTANDER	19.700.000 CONCURSO

NUMERO EXPEDIENTE	DESCRIPCION DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO	TIPO ADJUDICACION
1998.1.06.01.0110	REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL CASCO URBANO. PLAZA DEL MERCADO (AYTO. ASTILLERO)	ARRUTI SANTANDER S A.	PL RUBEN DARIO, S/N 39005 SANTANDER	45.547.000	CONCURSO
1998.1.06.01.0113	NUEVO DEPOSITO REGULADOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAREYO (AYTO. DE BAREYO)	EXCAVACIONES MIKEL S.L.	CL LORETO 6 1 DR 9560 ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURG)	39.828.888	CONCURSO
1998.1.06.01.0115	ABASTECIMIENTO DE AGUA A RESCONORIO. 2ª FASE (AYTO. DE LUENA)	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES COSACAL S.L.	AV BENEDICTO RUIZ 2 2 C 39170 AJO	12.475.834	SUBASTA
1998.1.06.01.0118	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN SOBARZO. 1ª FASE (AYTO. DE PENAGOS)	EXCAVACIONES MIKEL S.L.	CL LORETO 6 1 DR 9560 ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURG)	25.000.000	CONCURSO
1998.1.06.01.0123	DISTRIBUCION DE AGUA EN EL AYUNTAMIENTO DE BAREYO (AYTO. DE BAREYO)	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES COSACAL S.L.	AV BENEDICTO RUIZ 2 2 C 39170 AJO	13.650.000	CONCURSO
1998.1.06.01.0125	SANEAMIENTO EN LA CALLE LAS NUEVAS. 2ª FASE (AYTO. DE COLINDRES)	EXCAVACIONES MIKEL S.L.	CL LORETO 6 1 DR 9560 ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURG)	24.228.828	SUBASTA
1999.1.06.01.0001	COMPL. REHABILITACION CASTILLO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (AYTO. SAN VICENTE DE LA BARQUERA)	MC CONSERVACION Y RESTAURACION S.L.	CL ESTE 8 BJ 33213 GIJON	8.765.640	PROC.NEG. SIN PUBLI.
1999.1.06.01.0003	SANEAMIENTO Y EDAR EN LOS BARRIOS DE LOS PUMARES. LA CARCOBA E IRIAS (AYTO. MIERA)	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES COSACAL S.L.	AV BENEDICTO RUIZ 2 2 C 39170 AJO	25.550.673	PROC.NEG. SIN PUBLI.
1999.1.06.01.0004	SANEAMIENTO EN LAS FRAGUAS. 1ª FASE (AYTO. DE ARENAS DE IGUA)	ARRUTI SANTANDER S A.	PL RUBEN DARIO, S/N 39005 SANTANDER	20.000.000	PROC.NEG. SIN PUBLI.
1999.1.06.01.0005	SANEAMIENTO EN RUISEJADA. 2ª FASE (AYTO. COMILLAS)	ROZAYER S.L.	BO SAN MIGUEL (VERNEJO) 39500 CABEZON DE LA SAL	15.000.000	PROC.NEG. SIN PUBLI.
1999.1.06.01.0006	AMPLIACION DEL DEPOSITO DE AGUA A POTES (AYTO. POTES)	JULIAN PRIETO S.L.	CL SAN PEDRO S/N 39570 POTES (CANTABRIA)	25.000.000	PROC.NEG. SIN PUBLI.
TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---->				383.558.766	

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1998.1.07.01.0027	RECUP. Y ADEC. MARGEN IZQUIERDA RIO EBRO "REQUEJADA" Y "LA PRESA" (AYTO. DE VALDERREDIBLE)	UTE DEPURAM SA - SIEC SA	TR BALLARNA 1 39200 RETINOSA (CANTABRIA)	45.899.186	CONCURSO
1998.1.07.01.0029	RECUPERACION DE SENDA PEATONAL Y ESPACIO PUBLICO EN ANCILLO (AYTO. DE ARGOS)	MONTAÑESA DE OBRAS S.A. (MONOBRA)	BO SAN MIGUEL 59 A 39012 SANTANDER	14.486.323	CONCURSO
1999.1.07.01.0001	URBANIZACION RONDA BOULEVARD A SU PASO POR EL BARRIO COVADONGA	DRAGADOS Y CONSTRUCCION SA - EMILIO BOLADO SOTO UTE - URBANIZACION	CL CASTELAR 13 3º 39004 SANTANDER	303.728.373	CONCURSO
1999.1.07.01.0003	URBANIZACION DE LA PLAZA DE SAN RAIMUNDO EN POTES	UTE JULIAN PRIETO S. L. - SIEC S.A.	PS JULIO HAUZEUR 45 39300 TORRELAVEGA	29.678.481	PROC.NEG. SIN PUBLI.
TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---->				393.792.363	

CULTURA Y DEPORTE

1998.1.08.01.0033	REHABILITACION DE LA IGLESIA DE TEZANOS EN VILLACARRIEDO	AGRUPACION CANTABRA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A. (ACCISA)	PL BARROS. PARCELA 11 3 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	11.150.000	SUBASTA
1998.1.08.01.0034	REHABILITACION DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL EN SUSILLA (VALDERREDIBLE)	EMPRESA RAMOS VIDAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.L. (ERVISA)	PL IZARILLA 39200 MATAMOROSA	32.665.303	SUBASTA
1998.1.08.01.0035	RECALCE DE CIMENTACION DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA EN VILLANUEVA DE LA NIA (VALDERREDIBLE)	AGRUPACION CANTABRA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A. (ACCISA)	PL BARROS. PARCELA 11 3 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	16.940.000	SUBASTA
1998.1.08.01.0039	REHABILITACION DE LA IGLESIA DE VILLASUSO DE YUSO	AGRUPACION CANTABRA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A. (ACCISA)	PL BARROS. PARCELA 11 3 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	8.900.000	SUBASTA
1998.1.08.01.0045	ADECUACION DE UNA ESTANCIA DE LA CASONA DE TUDANCA PARA CONVERTIRLA EN CAMARA DE SEGURIDAD	AGRUPACION CANTABRA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A. (ACCISA)	PL BARROS. PARCELA 11 3 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	6.500.000	SUBASTA
1998.1.08.01.0051	REHABILITACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CUBILLO DE EBRO (VALDERREDIBLE)	AGRUPACION CANTABRA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A. (ACCISA)	PL BARROS. PARCELA 11 3 39400 LOS CORRALES DE BUELNA	6.940.000	SUBASTA
1999.1.08.01.0008	MODIF. RESTAURACION CASA CULTURA LOS CORRALES DEL BUELNA	S.I.E.C. S.A. (SANTANDER INDUSTRIAL DE EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES)	PS JULIO HAUZEUR 45 B 39300 TORRELAVEGA	5.430.612	PROC.NEG. SIN PUBLI.
1999.1.08.01.0013	MODIFICADO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO	CONSTRUCCIONES SOBRINO S.A.	CL SAN FERNANDO 64 3 C 39010 SANTANDER (CANTABRIA)	21.788.025	PROC.NEG. SIN PUBLI.
1999.1.08.03.0001	ORGANIZACION DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVES ESCOLAR Y DE LA JUVENTUD	VIAJES MARSANS	CL CADIZ 10 39002 SANTANDER	6.566.390	CONCURSO
TOTAL ADJUDICADO CONSEJERIA ---->				116.880.330	

Santander, 15 de abril de 1999.-El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES
Relación de contratos menores correspondientes al primer trimestre de 1999

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	FECHA ADJUDICACION
CONTRATACION SERVICIOS ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ARCHIVOS	1.683.160	ARCHIVOS CANTABRIA, S.L.	11-ENERO-1999
SERVICIO DE MANENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOANALIZADOR DE BIOQUIMICA "COBAS MIRA"	740.080	ABX IBERICA	12-ENERO-1999
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACION OCJPACIONAL DE TORRELAVEGA	1.984.835	CLINER, S.A.	17-ENERO-1999
EDICION DE UN FOLLETO DE AYUDAS AL SECTOR TURISTICO	391.964	C&C PUBLICIDAD	3-FEBRERO-1999
ASISTENCIA TECNICA PARA LA DINAMIZACION DEL TURISMO RURAL	1.983.600	ALBERTO PORTERO SANCHEZ	12-FEBRERO-1999
ASISTENCIA TECNICA PARA TECNICO DE COMERCIALIZACION TURISTICA	1.786.400	CARMEN ESPINOSA DIAZ- UBIERNA	12-FEBRERO-1999
EDICION DE FOLLETOS DE ALBERGUES Y TURISMO ACTIVO	1.997.520	CREATICA, S.C.	12-FEBRERO-1999
ADQUISICION BASE DE DATOS DE LEGISLACION	333.254	LA LEY ACTUALIDAD	12-FEBRERO-1999
REPARACION ALMACEN DE LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO	530.419	CASIMPER, S.L.	17-FEBRERO-1999
DISEÑO DE UNA RED DE SENDEROS POR LA COMARCA DEL BESAYA	1.987.080	BRAÑA, S.C	25-FEBRERO-1999
ADQUISICION CARTELES IDENTIFICATIVOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE TORRELAVEGA	520.695	SERISAN SISTEMAS GRAFICOS	1-MARZO-1999
CAMPAÑA DIVULGATIVA DE LAS ORDENES REGULADORAS DE AYUDAS	1.373.440	TAFE PUBLICIDAD	2-MARZO-1999
ADQUISICION 15.000 CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO	773.400	GIL SOTO, S.L.	5-MARZO-1999
LIMPIEZA LOCALES C/CALDERON DE LA BARCA PARA LA UNIDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO (U.P.D.)	346.490	EULEN, S.A.	5-MARZO-1999
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE TURISMO DE CASTRO URDIALES	463.543	VERTRESA	11-MARZO-1999
REALIZACION SEGUNDA FASE DEL ESTUDIO DE DISEÑO DEL CLUB DE CALIDAD CANTABRIA GRAN RESERVA	1.900.000	DESARROLLO E INVESTIGACIONES TURÍSTICAS	30-MARZO-1999
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PERFILES TRANSVERSALES DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS Y LOCALIZACION DE ACOMETIDAS DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL LAS NAVAS EN CABEZÓN	650.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	30-MARZO-1999

Santander.–El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.
 99/123517

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación de la relación de contratos menores aprobados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1999

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCION DE ACERAS E ILUMINACION. CARRETERA S-430, RAMAL DE N-635 A PEDREÑA, P.K. 0,000 AL P.K. 3,200. TRAMO: HERAS-GAJANO"	497.930	MONTAÑESA MEDIO AMBIENTAL, S.A.L.	Art. 57 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "PASEO PEATONAL. CARRETERA S-200, RAMAL DE N-611 A LA SP-2002, P.K. 8,850 AL P.K. 9,257. TRAMO: IBIO-SIERRA"	377.000	ANGEL BADOLIA DE MIGUEL	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PLATAFORMA. CARRETERA S-534, RAMAL DE N-629 A LA GANDARA, P.K. 0,000 AL P.K. 10,000. TRAMO: VALLE DE SOBA II"	930.000	SILGA, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACION DE PLATAFORMA. CARRETERA S-223, RAMAL DE N-634 A PUENTENANSA, P.K. 0,000 AL P.K. 11,500. TRAMO: PESUES-PUENTE EL ARRUDO"	1.624.000	SILGA, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA Y OBRAS DE FABRICA. CARRETERA S-401, ACCESO DE N-634 A SANTOÑA, P.K. 0,000 AL P.K. 5,100. TRAMO: CICERO-SANTOÑA"	1.740.000	SILGA, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESIA, MEJORA DE FIRME Y CONSTRUCCION CARRIL BICI. CARRETERA C-6316, DE BARREDA A SAN VICENTE DE LA BARQUERA, P.K. 23,600 AL P.K. 26,150. TRAMO: COMILLAS-RIA DE LA RABIA"	1.990.000	J.F.T., ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO. OBRA DE FABRICA. CARRETERA S-230: SOBRELAPEÑA-PUENTE EL ARRUDO. TRAMO: PUENTE SOBRE EL RIO NANSA EN PUENTE EL ARRUDO"	1.856.000	SILGA, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS OBRA TRAMO: CARMONA-PUENTENANSA"	305.040	AGROPEC INGENIERIA (CARLOS ZUBELDIA LANDA)	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS OBRA TRAMO: MOGRO-REQUEJADA"	495.000	ADALPARK, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS OBRA TRAMO: REINOSA-LA LOMBA"	695.000	ADALPARK, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "MODIFICACION DE INTERSECCION. CARRETERA C-629, RAMAL DE N-634 A SANTOÑA CON CARRETERA DE ACCESO A LA PLAYA DE BERRIA"	495.000	ICINSA	Art. 57 y 202
MEJORA DRENAJE LONGITUDINAL CARRETERA SV-2013, INTERSECCION CON N-611 A COLLADO DE CIEZA	4.519.000	TAMISA	Art. 57 y 121
MEJORA DRENAJE LONGITUDINAL CARRETERA S-610, INTERSECCION CON ANTIGUA N-611 A SILIO	4.259.000	TAMISA	Art. 57 y 121
AGLOMERADO CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE CARRETERA N-621. TRAMO: TRAVESIA DE POTES	3.387.000	ARRUTI SANTANDER, S.A.	Art. 57 y 121
COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD CARRETERA S-230. TRAMO: SOBRELAPEÑA-PUENTE EL ARRUDO	4.448.782	SEÑALIZACIONES POSTIGO, S.A.	Art. 57 y 121
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE CARRETERAS AUTONOMICAS	453.680	PILSA	Art. 57 y 202
VIDEO INFORMATIVO	493.000	BOSSING ESPAÑA, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "SEGUIMIENTO DE LOS SONDEOS DE INVESTIGACION DE GRAN DIAMETRO A REALIZAR EN LA LOCALIDAD DE CASTRO URDIALES"	1.940.000	G.A. GEAPI, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE TRUCIOS"	1.995.200	SERTISA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "NUEVA TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL PLAN ASON. TRAMO: LIMPIAS-COLINDRES"	1.948.800	INGECONSUL, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "SANEAMIENTO EN TEZANOS"	1.200.000	S.I.C. INGENIEROS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "SEGUIMIENTO DE LOS SONDEOS DE INVESTIGACION DE GRAN DIAMETRO A REALIZAR EN LA ZONA NOJA-MERUELO"	1.940.000	G.A. GEAPI, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "DEPOSITO DE 400 M3 EN ONTON"	1.089.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202
AMPLIACION DE CASETA DE CONTENEDORES DE CLORO, INSTALACION DE POLIPASTO Y RECONSTRUCCION DE TRAMO DE MURO EN LA E.T.A.P. DEL PLAN CASTRO URDIALES	4.286.462	JOSE LUIS CASTRO MARCOS	Art. 57 y 121
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	496.740	CENTRAL DE LIMPIEZAS SOTILEZA	Art. 57 y 202
EDICION DE UN VIDEO SOBRE RECURSOS HIDRAULICOS	1.972.000	F & C AUDIOVISUAL, S.L.	Art. 57 y 202
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	768.243	PILSA	Art. 57 y 202
MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS	1.277.452	F & C AUDIOVISUAL, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "MUELLE DE ATRAQUE EN LA RAMPA VARADERO DEL PUERTO DE SANTOÑA"	1.972.000	INGECONSUL, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "CONSTRUCCION DE UN CARRO VARADERO PARA 400 TRB EN EL PUERTO DE SANTOÑA"	750.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "CONSTRUCCION DE UN CARRO VARADERO PARA 200 TRB EN EL PUERTO DE SANTOÑA"	750.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "PROLONGACION DE LA ESCOLLERA SUR DEL PUERTO DE LAREDO"	1.975.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "PROLONGACION DEL ESPIGON OESTE DEL PUERTO DE COLINDRES"	1.975.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "NUEVO MUELLE PESQUERO EN LA DARSENA SUR DEL PUERTO DE SANTOÑA"	1.990.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "REFUERZO DE LA ESCOLLERA, CIERRE DE LA BOCANA ACTUAL Y APERTURA DE NUEVA BOCANA EN LA DARSENA SUR DEL PUERTO DE SANTOÑA"	1.990.000	PEDRO LOPEZ LOPEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "ESTUDIO SOBRE EL INMOVILIZADO DE CADA LINO DE LOS SIETE PUERTOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA"	1.499.300	RICARDO QUINCE SALAS	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "REFORMA Y REMODELACION DEL MUELLE NORTE DEL PUERTO DE LAREDO"	1.960.400	SERTISA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "ORDENANZA URBANISTICA DE LA DARSENA SUR DEL PUERTO DE SANTOÑA Y SU ZONA DE INFLUENCIA. POSIBLE IMPLANTACION DE UN ESPACIO DEPORTIVO"	1.950.000	AXIS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "ESTUDIO Y PROPUESTA DE REMODELACION ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES PESQUERAS DE SANTOÑA"	1.900.000	MANUEL JANEIRO LOPEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "DESARROLLO FUNCIONAL DE LAS FACHADAS SUR Y OESTE DE SANTOÑA"	1.950.000	AXIS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A.	Art. 57 y 202
ASEOS Y VESTUARIOS EN LA LONJA DEL PUERTO DE SANTOÑA	3.855.858	TECOSAN, S.A.	Art. 57 y 121
MAQUETA DEL PUERTO DE SANTOÑA	812.000	MAQUENOR, S.C.	Art. 57 y 202
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA 4ª PLANTA DEL PALACIO REGIONAL PARA LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	1.996.781	PILSA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO"	397.880	SERTISA	Art. 57 y 202
ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	775.929	HERPESA, S.L.	Art. 57 y 177
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "REPARACION DEL CAMINO MUNICIPAL CM-97/01 DE LA S-564 A LA S-464 POR GUZPARRAS, P.K. 0,000 AL P.K. 3,500. TRAMO: S-564 OCEJO-GUZPARRAS"	1.350.000	ICINSA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "PAVIMENTACION EN EL NUCLEO DE BARCENILLAS, 1ª FASE"	760.000	AC PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA DIRECCION OBRA "PAVIMENTACION EN CUCAYO"	316.480	ROBERTO GARCIA BARREDA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "REALIZACION DE SERVICIOS DE APOYO Y COLABORACION EN LA GESTION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS"	990.000	J.F.T., ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "CARRETERA AES-CORROBARCENO"	1.970.000	ICINSA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "PAVIMENTACION EN CARMONA"	1.338.000	JOSE IGNACIO GUTIERREZ LOPEZ-VAZQUEZ	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "PLANO BASE DE CARTOGRAFIA DE CANTABRIA FORMATO S.I.G. POR MUNICIPIOS Y NUCLEOS"	1.334.000	LABEL MAP, S.C.	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO "SANEAMIENTO Y DRENAJE DE LA RED VIARIA Y PLAZAS EN SANTA OLALLA"	470.000	SERTISA	Art. 57 y 202
ASISTENCIA TECNICA "REALIZACION DE TRABAJOS PREVIOS PARA LA ELABORACION DE LOS CATALOGOS DE CARRETERAS MUNICIPALES"	1.044.000	AC PROYECTOS, S.L.	Art. 57 y 202
RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN VILLACANTID	4.058.000	PRODECAM, S.L.	Art. 57 y 121
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE PENILLA DE TORANZO Y PANDO	4.890.000	TAMISA	Art. 57 y 121
REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VEJORIS, PUENTE ALCEDA Y PENILLA	3.500.000	JESUS LOPEZ MANTECON	Art. 57 y 121
CONSTRUCCION DE CUNETAS DE HORMIGON EN EL P.K. 7,0 DE LA CARRETERA DE ACCESO A TRESVISO	4.860.000	JUAN JOSE MORO ALONSO	Art. 57 y 121
MEJORA DE VIALES EN EL 8º EL LLANO DE LAS PRESILLAS	4.981.151	SEÑOR, S.A.	Art. 57 y 121

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION Ley Contratos Admones. Públicas
REFORMA Y MEJORA DE LA PAVIMENTACION VIARIA EN SAN MAMES Y BELMONTE (ANULACION CONTRATO 1998)	-4.750.000	ARMANDO CAMINO PEÑA	Art. 57 y 177
ASISTENCIA TECNICA REDACCION PROYECTO Y DIRECCION OBRA "REPARACION DE FACHADAS Y CUBIERTAS EN LAS VIVIENDAS DEL GRUPO 5-85/90 C/ GUTIERREZ SOLANA Nº 7"	1.300.000	JAVIER FDEZ.-COTERO ECHEVARRIA	Art. 57 y 202
REPARACION DEL SANEAMIENTO EN LOS EDIFICIOS DE LAS ERAS C/ EL FERIA 1, 3 Y 5 DE REINOSA	4.544.480	SURBACAN, S.A.	Art. 57 y 121
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 9 DE LA C/ CORO RONDA GARCILASO, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.212.390	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121
REPARACION DEFICIENCIAS EN LAS VIVIENDAS DEL PORTAL Nº 11 DE LA C/ CORO RONDA GARCILASO, EN EL POLIGONO DEL ZAPATON	1.405.000	SAUCAR, S.L.	Art. 57 y 121
LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y PATRIMONIO ARQUITECTONICO, SITUADAS EN LA C/ LEALTAD Nº 23-1º	1.269.156	EULEN, S.A.	Art. 57 y 202
NUMERO DE CONTRATOS MENORES	65		
TOTAL INVERSION TRIMESTRE	112.822.134		

Santander, 7 de abril de 1999.–El secretario general, José María Mazón Ramos.
99/130224

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Relación de contratos menores aprobados durante el primer trimestre de 1999

Nº	OBJETO	CUANTIA (pts)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO *
1	Asistencia técnica para control del ganado que concurre al Mercado Nacional de Torrelavega.	1.908.542	SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, S.A.	Arts. 57 y 202 LCAP
2	Adquisición de una bomba para cromatografía líquida de alta resolución y controlador de bombas PCH para el Laboratorio de Sanidad Animal.	1.022.250	WATERS CROMATOGRFÍA, S.A.	Arts. 57 y 177 LCAP
3	Edición de 300 ejemplares de recopilación de la normativa de 1998 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	643.000	SIGNO SERVICIOS INTEGRALES DE IMAGEN Y PUBLICIDAD S.L.	Arts. 57 y 202 LCAP
4	Adquisición de molino de laboratorio para el Servicio de Laboratorio y Control.	733.039	SUMINISTRO URGENTE AL LABORATORIO S.A.L. (SUL).	Arts. 57 y 177 LCAP
5	Mejora del tramo inicial del camino de Bujoy en Silió (T.M. de Molledo).	4.432.700	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	Arts. 57 y 121 LCAP.
6	Mejora de los caminos de San Mateo a La Tejera y el de la Casa de Muñiz al de Coó (T.M. de los Corrales de Buelna).	4.620.000	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. (SEÑOR).	Arts. 57 y 121 LCAP.
7	Reparación de canalones en el Centro de Investigación y Coordinación de Muriedas.	570.210	SERVICIOS AUXILIARES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, S.L.	Arts. 57 y 121 LCAP.
8	Adquisición de plantones para erradicación de la virosis de los cítricos.	1.284.000	VIVEROS "SOL DE RIU".	Arts. 57 y 177 LCAP
9	Estudio de la viabilidad de acciones ex situ para la recuperación del urogallo en Cantabria.	1.740.000	EBRONATURA, S.L.	Arts. 57 y 202 LCAP
10	Equipamiento de la cocina de la Casa Forestal de Viñona (T.M. de Pesaguero).	485.523	JOSE ANGEL DÍAZ COTERA.	Arts. 57 y 177 LCAP
11	Asistencia técnica para formación de personal para la confección de los proyectos de concentración parcelaria.	1.485.000	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CANTABRIA, S.L. (INYTEC).	Arts. 57 y 202 LCAP
12	Limpieza de las oficinas de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (Edificio Europa).	1.623.036	GARNICA.	Arts. 57 y 202 LCAP.
13	Servicio de información especializada en materias agrarias y pesqueras.	1.423.056	EFEAGRO, S.A.	Arts. 57 y 202 LCAP
14	Limpieza de batas y demás prendas de trabajo en el Servicio de Laboratorio y Control.	957.928	RUYGON.	Arts. 57 y 202 LCAP
15	Asistencia técnica para reforma de estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.	1.995.000	COOPERS & LYBRAND AUDITORIA Y CONSULTORIA, S.R.L.	Arts. 57 y 202 LCAP
16	Limpieza de varias oficinas de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (Oficinas de San Vicente de Toranzo, Los Corrales de Buelna, Santoña, Potes y Torrelavega).	1.284.120	LEMAN, S.A.	Arts. 57 y 202 LCAP.

* LCAP: Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santander, 8 de abril de 1999.–El secretario general, José María García Rivera.
99/130522

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Secretaría General

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas, desde el 1 hasta el 30 de marzo de 1999

Forma de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Descripción de los expedientes: Suministro de equipamiento vario para el Conservatorio de Música, compuesto de los siguientes lotes:

Lote 1: Mobiliario. Adjudicatario: «Herpesa, S. L.». Importe de la adjudicación: 11.993.129 pesetas.

Lote 2: Medios audiovisuales. Adjudicatario: «El Corte Inglés, S. A.». Importe de la adjudicación: 1.033.800 pesetas.

Lote 3: Elementos señalización. Adjudicatario: «Proinur, S. L.». Importe de la adjudicación: 1.540.000 pesetas.

Lote 4: Instrumentos musicales. Adjudicatario: «Bazar Musical, S. A.». Importe de la adjudicación: 54.025.000 pesetas.

Total expedientes Conservatorio de Música, 68.591.929 pesetas.

Santander, 1 de abril de 1999.–El secretario general, Francisco Acero Iglesias.

99/123157

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo único del Decreto 85/96, de 9 de agosto, se procede a la publicación de los contratos menores aprobados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 1999.

Santander, 5 de abril de 1999.-El secretario general, Juan A. Mirones Fernández.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
ACTIVIDADES DE PSICOMOTRICIDAD EN EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE CAMARGO	656.000 Ptas	MARTIN FENA, Ana M ^a	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
ACTUACIONES MUSICALES EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE FRANCISCO MARCANO	580.000 Ptas	STRONG PROFESIONAL, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
ACTUALIZACION DEL DETECTOR DE FLUORESCENCIA PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS	1.568.000 Ptas	WATERS CROMATOGRAFIA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE 16.500 KITS ANTI-SIDA	1.996.500 Ptas	DIARSO, S.C.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE CAUDALIMETROS DE OXIGENO CON DESTINO AL HOSPITAL SANTA CRUZ	581.392 Ptas	CANTABRA DE OXIGENO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE EMPAPADORES PARA LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE SANTANDER	1.927.200 Ptas	INDAS S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE SANTANDER	2.000.000 Ptas	PRINCIPADO CANTABRIA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE MOBILIARIO DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS PARA EL HOSPITAL DE LA SANTA CRUZ DE LIENCRES	1.841.036 Ptas	SALVADOR NAVARRO, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	486.716 Ptas	HERPESA, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL	1.842.606 Ptas	HERPESA, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE REGULADORES DE VACIO CON DESTINO AL HOSPITAL SANTA CRUZ	365.840 Ptas	S.E. DE CARBUROS METALICOS, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UN INYECTOR AUTOMATICO DE MUESTRAS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	1.656.480 Ptas	WATERS CROMATOGRAFIA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UN Ocular DE DOBLE OBSERVACION CON DESTINO AL LABORATORIO DEL HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES	549.119 Ptas	TECNICAS MEDICAS MAB, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TOMA DE TEMPERATURAS CON CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD	405.420 Ptas	MPI INSTRUMENTACION, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TOMA Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA CROMATOGRAFIA DE GASES	1.986.314 Ptas	HEWLET PACKARD ESPAÑOLA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UNA CENTRAL TELEFONICA PARA EL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL	330.280 Ptas	COPRYTEL, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UNA COCINA Y HORNOS PARA LA RESIDENCIA DE MENORES VIRGEN DE FATIMA DE LAREDO	1.948.452 Ptas	SEDANO EDILLA LUIS	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE UNA GRUA PARA ENFERMOS DEL HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES	476.150 Ptas	MEDICA CUATRO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE VACUNA DOBLE BACTERIANA	878.600 Ptas	INSTITUTO BERNÁ DE ESPAÑA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ADQUISICION DE VACUNA TRIPLE BACTERIANA	1.612.800 Ptas	INSTITUTO BERNÁ DE ESPAÑA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
ANUNCIOS CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	556.600 Ptas	SANCHEZ SAN ROMAN, M ^a Isabel	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CELEBRACION DE LA I CONFERENCIA NACIONAL SOBRE MUJER Y DROGAS	1.900.000 Ptas	VARIOS TERCEROS	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DESINSECTACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION DE TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1.818.305 Ptas	OPROCON, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DE UN ANIMADOR SOCIO-CULTURAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION PSIQUIATRIA PARAYAS	1.560.000 Ptas	IGLESIAS GALVAN, M ^a José	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DE UN FARMACEUTICO PARA EL PROGRAMA DE REDUCCION DEL DAÑO DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE DROGAS DURANTE 1.999	1.936.500 Ptas	BURGOS CEDRÚN, Juan A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DE UN HOMBRE ORQUESTA PARA LOS HOGARES DE LA TERCERA EDAD DE REINOSA, CAMARGO, SUANCES Y TORRELAVEGA	1.929.080 Ptas	FERNANDEZ LOPEZ, Julián	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DE UN INFORMATICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA 1.999	1.920.240 Ptas	RODRIGUEZ-PARETS CARRION, Gabriel	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL AÑO 1999	1.090.000 Ptas	LAVANDERIA INDUSTRIAL "LA GRAN FAMILIA" S.A.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA EEC Y JAC ENTRE EL 1-3 Y EL 31-12-99	582.741 Ptas	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL C.A.D. DE TORRELAVEGA	581.935 Ptas	LIMPIEZAS ALONSO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y B. SOCIAL PARA 1999	307.871 Ptas	SCHINDLER, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL C.R.P. PARAYAS PARA 1999	281.100 Ptas	SCHINDLER, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PODOLOGIA DE LAS RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD DE LAREDO Y SANTANDER DURANTE 1.999	1.500.000 Ptas	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PODOLOGIA DE LOS HOGARES DE LA TERCERA EDAD 1.999	1.700.000 Ptas	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PODOLOGIA DEL CLUB DE ANCIANOS JUAN DE LA COSA PARA 1.999	760.000 Ptas	ASOCIACION CANTABRA PODOLOGIA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DEL SERVICIO DEL TRASLADO DEL ORTOPANTOMOGRFO	481.548 Ptas	SIEMENS S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATACION DE UN RADIOLOGO PARA EL HOSPITAL SANTA CRUZ	1.800.000 Ptas	GARCIA-BARRERO PÉREZ, M ^a DEL ROSARIO	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE ADQUISICION DE SUMINISTROS DE MATERIAL DE LABORATORIO CON DESTINO A LA SECCION DE TOXICOMANIAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1.828.800 Ptas	PERVALAB, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
CONTRATO DE ANIMACION PARA LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE SANTANDER	1.886.670 Ptas	CENTRO SOCIAL BELLAVISTA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE ASESORIA PARA EFECTUAR UNA AUDITORIA DEL SISTEMA DE CALIDAD IMPLANTADO EN EL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	457.040 Ptas	ASECAL, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN EXPERTO EN INFORMATICA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA	1.880.000 Ptas	ALONSO AHUMADA, María	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA ACTUACIONES DE BAILE EN EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE EL ASTILLERO	492.400 Ptas	SALAS QUESADA, Manuel A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL PLAN ESPECIAL DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL	1.896.176 Ptas	BOBADILLA PEREZ, EVA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACION DE CATALOGACION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	523.800 Ptas	MIER ORTIZ, Manuela SANTAMARIA CASANUEVA, M ^a Angeles	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE PELUQUERIA DURANTE 1999 EN EL C.R.P. PARAYAS	640.000 Ptas	ALONSO GARRIDO, Luis	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTRUMENTACION ANALITICA DE CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE MASAS DEL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	899.819 Ptas	HEWLET PACKARD ESPAÑOLA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTRUMENTACION ANALITICA DE CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	412.731 Ptas	WATERS CROMATOGRAFIA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE SANTANDER	1.854.011 Ptas	SERCA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL DE LIENCRES PARA 1.999	1.916.100 Ptas	GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS QUEMADORES Y CALDERAS DE LAS RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD Y LOS HOGARES DE TORRELAVEGA, ASTILLERO, REINOSA Y SANTANDER	1.018.608 Ptas	ALLENDE SALCEDO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 23 BACTERIOSTATICOS Y 7 UNIDADES HIGIENICAS PARA LOS CENTROS INTEGRADOS EN EL PLAN REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CERTIFICACION DE CALIDAD NORMATIVA ISO 9002, DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	440.568 Ptas	RENTOKIL INITIAL, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
CURSO DE FORMACION PARA MONITORES DE REHABILITACION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES	1.116.500 Ptas	ASOC. ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
EDICION DE UNA GUIA DE PADRES, DENTRO DEL DESARROLLO DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	1.450.000 Ptas	SOCIEDAD DE GESTION Y ASIST. DE SALUD MENTAL, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
EDICION DEL LIBRO "XVI CURSO DE ASISTENCIA PRIMARIA EN PEDIATRIA"	1.777.004 Ptas	C&C PUBLICIDAD,S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
INSTALACION DE DOBLE VENTANA EN LAS PLANTAS CUARTA Y QUINTA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.	324.953 Ptas	ARTES GRAFICAS QUINZANOS, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
	1.318.888 Ptas	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas artº 57 y 121

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE	PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
LIMPIEZA DE CRISTALES EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE FRANCISCO MARCAÑO	615.402 Ptas	LIMPIEZAS SANTANDER, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN LAS RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD DE LAREDO Y SANTANDER Y EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE SUANCES	898.209 Ptas	EXTINTORES COSMOS, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE FRANCISCO MARCAÑO	412.960 Ptas	SERCA	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS Y QUEMADORES EN LAS RESIDENCIAS Y GUARDERÍAS DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	903.319 Ptas	ALLENDE SALCEDO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DEL 99	1.200.000 Ptas	AMPROS	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE LAREDO Y HOGARES DE LA TERCERA EDAD DE SANTANDER, ASTILLERO Y SUANCES PARA 1.999	994.482 Ptas	SCHINDLER, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LA RESIDENCIA MARCAÑO PARA 1.999	739.311 Ptas	SCHINDLER, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DE QUEMADORES Y CALDERAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS PARA 1.999	698.981 Ptas	ALLENDE SALCEDO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE HIGIENE Y BACTERIOSTÁTICOS PARA LOS ASEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	422.356 Ptas	RENTOKIL INTAL, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
PROGRAMA DE TELEVISIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	1.989.400 Ptas	SERVICIOS TELEVISIVOS CANTABROS INFORMACION, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
PUBLICACION PERIODICA UNIVERSITARIA DEL PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS	1.336.320 Ptas	I.C. CANTABRIA, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
REALIZACION DE LA LIMPIEZA Y PULIDO POST-OBRA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL	480.820 Ptas	LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
REEDICION DE 300 EJEMPLARES DE LIBRO "PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TBC EN CANTABRIA"	398.000 Ptas	SIGNO Serv. Integrales de I y Publicidad S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
REEDICION DE LA PUBLICACION "LACTANCIA MATERNA, UN RETO PERSONAL"	500.000 Ptas	TALLERES TIPOGRAFICOS J. MARTINEZ, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
REMODELACION Y ACTUALIZACION DEL CROMATOGRAMA DE GASES DEL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	773.395 Ptas	HEWLET PACKARD ESPAÑOLA, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
REPARACION DEL SISTEMA DE CALEFACCION DEL CENTRO DE REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS	1.042.993 Ptas	ALLENDE SALCEDO, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas artº 57 y 121
SUMINISTRO DE APARATOLOGIA DE PROTESIS DENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL INFANTIL	345.000 Ptas	LABORATORIO DENTAL CARLOS PELLON, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
SUMINISTRO DE APARATOLOGIA DE PROTESIS DENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL INFANTIL	348.000 Ptas	PALACIO DE DIEGO, Jesús de	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
SUMINISTRO DE APARATOLOGIA DE PROTESIS DENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL INFANTIL	600.500 Ptas	BOLADO MANTECON, Borja	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
SUMINISTRO DE APARATOLOGIA DE PROTESIS DENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL INFANTIL	824.300 Ptas	ARENAS ALVAREZ, PABLO (ORTHEXA DENTAL)	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
SUMINISTRO DE APARATOLOGIA DE PROTESIS DENTAL PARA EL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL INFANTIL	1.095.530 Ptas	PEREZ GOMEZ, Alberto	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
SUMINISTRO DE FAROLAS PARA EL CENTRO TERAPEUTICO DE PEDROSA, DEPENDIENTE DE LA SECCION DE TOXICOMANIAS	505.992 Ptas	SUMINISTROS ELECTRICOS BELLO, S.A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202
SUSTITUCION DE MASCARILLAS Y FILTROS DEL SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIOS	319.993 Ptas	EXTINTORES COSMOS, S.L.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 177
TRASLADO DE CINCO EQUIPOS ODONTOLÓGICOS A LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD BUCO-DENTAL	330.600 Ptas	MUGUETA AGUINAGA, Luis A.	Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, artº 57 y 202

99/125919

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible reali-

zar tal notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado o representante del mismo que a continuación se menciona para ser notificado por comparecencia en las oficinas de Gestión Tributaria, sitas en la calle Calvo Sotelo, número 27, de Santander, advirtiéndoles que, en todo caso, la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Asunto: Propuesta de liquidación provisional.
Concepto: Retenciones del trabajo personal.

Ejerc.	NIF	Nombre y apellidos
96	A-39001292	«Pedro Mendicouague, S. A.» General Dávila, 306, Santander
96	A-39231766	«Mim'os Exclusivas Deporte, S. A.» Lg. Campón NE F1 N-9, Santander

Asunto: Liquidaciones a ingresar por recargo intereses, sanciones por infracciones simples y graves, liquidaciones provisionales y expedientes por actas de disconformidad a contribuyentes en módulos.

Liquidación provisional y apertura de expediente sancionador por infracción grave.
Concepto: Retenciones del trabajo personal.

Ejerc.	NIF	Nombre y apellidos
96	B-39356951	«Santander de Obras, S. L.» Hernán Cortés, 35, Santander
96	13643788	Antonio Fernández Cuadrado Acebedos, 7, Santander
96	13693632	Carlos J. Rodríguez Bengochea Gerardo Diego, 1, Santander
96	A-39051099	«Industrias Metálicas Cantabria» Barrio Cerrada, Ría Carmen, Camargo
96	A-39079496	«Recup. Industriales Gala, S. A.» Barrio Camarreal, 134, Santander
96	B-39329602	«Electricidad Luma, S. L.» Pol. Bezana, Santa Cruz de Bezana
96	B-39335039	«Soleras y Pavimentos, S. L.» La Torre, 43, Santander

Santander, 26 de marzo de 1999.-El jefe de la Dependencia, Francisco Javier Martín Navamuel.
99/131146

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Aly Ndiaye que se ha acordado Resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 48/98, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes.

La parte dispositiva de la Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado d) del número 1 del artículo 2.º de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre.

2.º Declarar responsable de la misma a don Aly Ndiaye.

3.º Imponer la siguiente multa: A- don Aly Ndiaye, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de «Administración de Aduanas-Depósitos», debiendo consignar en el justificante de ingreso el número de expediente.

Los plazos de ingreso que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra el acuerdo podrá interponerse la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor jefe de la Dependencia, en igual plazo, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 16 de abril de 1999.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

99/143811

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de providencia de apremio a don Eliseo Francisco Ruiz Gómez, con NIF 13886209-M, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se le cita para que comparezca en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en la calle Ramón y Cajal, número 4, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la publicación sin personarse interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega, 15 de abril de 1999.—El jefe del Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

99/145612

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de

Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos	DNI	Cantidad reclamada
Francisco Pablo Monje Ruiz	20194680	16.602
Ángeles Alonso del Hierro	13777194	57.840
Agutín de Leiva Flores	13757300	14.115
José Sousa Ruiz	13902791	59.053

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 9 de abril de 1999.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/136985

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos	DNI	Cantidad reclamada
Miguel Ángel Mazón Collado	72025778	113.508
Luzdivina Agüero Villanueva	13803101	12.622
Javier Rodríguez Palencia	13745600	1.701
Manuel Raúl Reyes Benito	13751895	32.393
Esther Martín Marañón	14254653	51.030
Avelino Revuelta Ortiz	13827920	37.016
Francisco González Cuesta	13671820	8.578
Domingo Estrada Sierra	20191250	10.925
José Antonio Rivas Cebada	13701924	30.285
Josefina Ceballos Herrero	13913985	4.702
Paulina Ceballos Herrero	13924280	8.078

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en

los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formulen alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Santander, 8 de abril de 1999.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/136996

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos	DNI	Cantidad reclamada
José Manuel Arteche Canales	13743185	33.435
Fausto Cañestro Caballero	13783071	5.795
Carolyn Oldham	697595	26.141
José María Gil Torres	13722743	39.153
José González Aurora	13749229	13.608
Obdulia Peredo Cuesta	13708878	80.150
Antonio Rodríguez Martínez	13668849	10.206
Begoña Puertas Herrero	72119871	20.042
Ramona López Quintanal	13929024	33.708
José Alberto González González	13900919	1.701
M. Sagrario Velasco Pérez	13932696	34.020
Anselmo Gómez Benito	13915106	44.226

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formulen alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Santander, 8 de abril de 1999.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/137032

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña María P. Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido es San Fernando, 32-7.ª izquierda, 39010 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que hasta la fecha no ha presentado la documentación acreditativa de su nivel de rentas en el año de referencia.

Tercero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que hasta la fecha no se ha recibido, en esta Entidad, escrito alguno de alegaciones por su parte.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Suspender el complemento mínimo asignado en su pensión y reclamar la cantidad de 75.182 pesetas percibidas indebidamente, correspondientes al período 1 de enero de 1997 a 31 de agosto de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 5.266 pesetas en catorce meses y un mes de 1.458 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136913

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña Agripina García Herrero, cuyo último domicilio conocido es calle del Monte, 28-A, 8.ª B, 39006 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que hasta la fecha no ha presentado la documentación acreditativa de su nivel de rentas en el año de referencia.

Tercero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que hasta la fecha no se ha recibido, en esta Entidad, escrito alguno de alegaciones por su parte.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Suspender el complemento mínimo asignado en su pensión y reclamar la cantidad de 302.777 pesetas percibidas indebidamente, correspondientes al período 1 de enero de 1997 a 31 de agosto de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 5.047 pesetas en cincuenta y nueve meses y un mes de 5.004 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136907

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña Carmen Fernández Vallina, cuyo último domicilio conocido es Vargas, 65-6.º, 39010 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que hasta la fecha no se ha presentado la documentación acreditativa de su nivel de rentas en el año de referencia.

Tercero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que en las alegaciones presentadas con fecha 20 de octubre de 1998, referentes a los ingresos de 1996, no aporta la documentación requerida en el hecho primero. Por lo que respecta a los ingresos del año 1997, tampoco aporta documentación acreditativa de los mismos.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Suspender el complemento mínimo asignado en su pensión y reclamar la cantidad de 348.446 pesetas percibidas indebidamente, correspondientes al período 1 de enero de 1997 a 31 de agosto de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 5.808 pesetas en cincuenta y nueve meses y un mes de 5.774 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136901

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a don Luis Fernández Puente, cuyo último domicilio conocido es Fernando VI, 15-4.º izquierda, 39008 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que hasta la fecha no ha presentado la documentación acreditativa de su nivel de rentas en el año de referencia.

Tercero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que hasta la fecha no se ha recibido, en esta Entidad, escrito alguno de alegaciones por su parte.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Suspender el complemento mínimo asignado en su pensión y reclamar la cantidad de 131.849 pesetas percibidas indebidamente, correspondientes al período 1 de enero de 1997 a 31 de agosto de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 6.005 pesetas en veintidós meses y un mes de 5.744 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136889

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña María Echevarría Cea, cuyo último domicilio conocido es Santa Lucía, 29-3.º D, 39003 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que hasta la fecha no ha presentado la documentación acreditativa de su nivel de rentas en el año de referencia.

Tercero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que hasta la fecha no se ha recibido, en esta Entidad, escrito alguno de alegaciones por su parte.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Suspender el complemento mínimo asignado en su pensión y reclamar la cantidad de 685.818 pesetas percibidas indebidamente, correspondientes al período 1 de enero de 1997 a 31 de agosto de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 11.431 pesetas en cincuenta y nueve meses y un mes de 11.389 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136919

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña Agripina Romo Izquierdo, cuyo último domicilio conocido es San Fernando, 88-5.º derecha, 39010 Santander.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que no se recibió en el plazo establecido la documentación necesaria para destruir la mencionada presunción.

Tercero.—Que con fecha 9 de septiembre de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que con fecha 30 de octubre de 1998 nos presenta declaración del IRPF correspondiente a los años 1996 y 1997, donde se comprueba que tiene derecho a percibir el complemento mínimo por diferencias durante 1998, que le fue suprimido en su día; por lo tanto, se repone dicho complemento con efectos 1 de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 1998, por importe de 27.160 pesetas, le será compensado de la deuda del complemento mínimo percibido indebidamente desde el 1 de enero de 1997 al 31 de agosto de 1998, que asciende a 651.718 pesetas, con lo cual la deuda final le queda establecida en la cantidad de 624.558 pesetas.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Reponer el complemento mínimo por diferencias en su pensión con efectos 1 de noviembre de 1998 y reclamarle la cantidad de 624.558 pesetas percibidas indebidamente por tal concepto durante el período 1 de enero de 1997 a 31 de agosto de 1998; una vez compensado el complemento mínimo dejado de percibir desde el 1 de septiembre de 1998 al 31 de octubre de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del INSS, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 10.410 pesetas durante cincuenta y nueve meses y un mes de 10.368 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136929

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Se ha dictado por esta Dirección Provincial la siguiente comunicación dirigida a doña Aurea González Rojo, cuyo último domicilio conocido es Ramón Pelayo, 17-6.º B, 39750 Colindres.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Que como consecuencia de percibir complemento a mínimos en su pensión de Seguridad Social, con fecha 14 de mayo de 1998 le fue requerida por esta Dirección Provincial justificación acreditativa de su nivel de rentas correspondiente al año 1996, por existir la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente.

Segundo.—Que no se recibió en el plazo establecido la documentación necesaria para destruir la mencionada presunción.

Tercero.—Que con fecha 1 de julio de 1998 se le dio trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del Real Decreto 148/96.

Cuarto.—Que con fecha 10 de agosto de 1998 nos presenta declaración de la renta de los años 1996 y 1997, donde se comprueba que tiene derecho a percibir el complemento mínimo que le fue suprimido en su día; por lo tanto, se repone dicho complemento con efectos 1 de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 1998, por importe de 37.954 pesetas, le será compensado de la deuda del complemento mínimo percibido indebidamente desde el 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997, que asciende a 162.526 pesetas, con lo cual la deuda final le queda establecida en la cantidad de 124.572 pesetas.

Fundamentos de derecho

I. Real Decreto 6/1997, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 11) y Real Decreto 4/1998, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 10), sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social.

II. Artículos 45.1 y 45.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

III. Artículo 4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

Dicta la siguiente

Resolución

Reponer el complemento mínimo asignados en su pensión con efectos 1 de septiembre de 1998 y reclamarle la cantidad de 124.572 pesetas percibidas indebidamente por tal concepto durante el período 1 de enero de 1997 a 31 de diciembre de 1997; una vez compensado el complemento mínimo dejado de percibir desde el 1 de julio de 1998 al 31 de agosto de 1998. Dicha deuda podrá ser abonada en su totalidad en la cuenta de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, número 0200183365, abierta en el «Banco Herrero», oficina principal, de esta ciudad, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la presente comunicación. En caso contrario le será descontada de su pensión a razón de 7.837 pesetas durante dieciséis meses.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Y para que sirva de notificación a la persona interesada, se expide la presente comunicación, en Santander, 12 de abril de 1999.—El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, P. D., la subdirectora provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

99/136936

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

Beneficio de excusión

Siguiéndose en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad hacia las personas relacionadas, ante la posible declaración de insolvencia de los respectivos deudores principales con la Seguridad Social, se pone todo ello en su conocimiento a fin de que manifiesten si renuncian o no a ser compelidos al pago de la deuda con la Seguridad Social antes de que los indicados deudores principales sean declarados insolventes o, en caso negativo, para que señalen a esta Dirección Provincial bienes de dichos deudores principales realizables en territorio español y que sean suficientes para cubrir el importe de la deuda señalada.

DNI: 13731842.

Responsable: Don Carlos Pérez Cuadrado.

Empresa principal: «Eurovial 2000, S. C.».

CCC: 01 390101028887.

Importe: 86.477 pesetas.

DNI: 12732238.

Responsable: Don Juan Carlos Miguel Barón García.

Empresa principal: «Alba, S. I.».

CCC: 01 390005124111.

Importe: 1.392.206 pesetas.

DNI: 13747725.

Responsable: Don José Francisco Ruiz Gómez.

Empresa principal: «Servicem, S. I.».

CCC: 01 390101714860.

Importe: 768.548 pesetas.

DNI: 72035986.

Responsable: Doña Carolina Z. Trueba Sánchez.

Empresa principal: «Sánchez Trueba, S. C.».

CCC: 01 390100197721.

Importe: 4.950.933 pesetas.

DNI: 13686916.

Responsable: Don Francisco Arce Gao.

Empresa principal: «Gruymaq, S. I.».

CCC: 01 390004923845.

Importe: 1.312.834 pesetas.

DNI: 13701700.

Responsable: Don Luis Carlos Arce Gao.

Empresa principal: «Gruymaq, S. I.».

CCC: 01 390004923845.

Importe: 1.312.834 pesetas.

Santander.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

99/138613

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar el alta de oficio en el Régimen General del trabajador don Dedi Supriadi, con NIE X-2478167-D, en la empresa de don Salvador Miguens del Río, número CCC 39101960895, desde el 21 de octubre de 1998, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada el 21 de octubre de 1998.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 15 de abril de 1999.—El director de la Administración, P. D., el jefe del Área de Recaudación, Jesús I. Fuentevilla Castañeda.

99/141845

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

En cumplimiento del expediente de conciliación número 2.390/98, celebrado en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria con fecha 29 de septiembre de 1998, esta Administración ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio del trabajador don José Castellanos Monsalve, con DNI 70633050, desde el 27 de agosto de 1998 hasta el 29 de septiembre de 1998 en la empresa «Norte de Revestimientos Continuos, S. L.», número de CCC 39100982310.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 15 de abril de 1999.—El director de la Administración, P. D., el jefe del Área de Recaudación, Jesús I. Fuentevilla Castañeda.

99/141814

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto de notificación al deudor con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/603 que se instruye en esta

Recaudación Ejecutiva a «Electricidad Luma, S. L.», con NIF B-39329602 y domicilio en polígono industrial de Bezana, Santa Cruz de Bezana, por débitos a la Seguridad Social, importando por principal 20.028.502 pesetas, recargo de apremio 5.222.108 pesetas, costas estimadas 100.000 pesetas y que hacen un total de 25.350.610 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor antedicho los débitos reseñados sin que los haya satisfecho y no conociéndosele más bien embargable que los que a continuación se especifican, se solicita la anotación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social del siguiente:

Tipo: Camión caja. Marca: «Mercedes». Modelo: «LP-809». Matrícula: S-5178-Z. Número de bastidor: 31605415032461.

Tipo: Turismo. Marca: «Mercedes». Modelo: «240 D». Matrícula: S-2101-AG. Número de bastidor: WDB12312310407141.

Notifíquese al deudor, cónyuge, al Registro de Prenda sin Desplazamiento de Posesión y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 8 de abril de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/131376

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado doña Ana María Díaz Caballero, con domicilio en La Plazona, 7, Riosapero, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 22 de marzo de 1993, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-2098-N y S-5029-Z, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo pre-

visto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 7 de abril de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/131368

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar el alta de oficio en el Régimen General de la trabajadora doña María Gómez Martínez, con DNI 72049801, en la empresa «Almacenes Multiprecio, S. L.», número CCC 39101322618, desde el 16 de diciembre de 1998, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada el 16 de diciembre de 1998.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 15 de abril de 1999.—El director de la Administración, P. D., el jefe del Área de Recaudación, Jesús I. Fuentevilla Castañeda.

99/141853

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido o se ausentó el interesado «Velmasa, S. L.», con domicilio en El Acebal, 16, Renedo de Piélagos, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 10 de octubre de 1994, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-6064-AF, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de

todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 21 de abril de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/147584

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Laredo

EDICTO

Notificación de embargo de bien inmueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Eduardo Pérez del Molino Pombo, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1998 diligencia de embargo de bien inmueble.

Intentada la notificación de la misma al interesado y a su cónyuge, doña Rolande Spicher Jaquier, cuyo último domicilio conocido fue calle Menéndez Pelayo, 83-85, no pudo realizarse por resultar desconocidos, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procédase a la publicación del presente edicto y de la diligencia de embargo adjunta en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 9 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13490755-J, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 91 001676874	04 1991/04 1991	0111
39 91 001676975	05 1991/05 1991	0111
39 92 000001633	06 1991/06 1991	0111
39 92 000106010	07 1991/07 1991	0111
39 92 000248476	08 1991/08 1991	0111
39 92 000493909	09 1991/09 1991	0111
39 93 003078479	10 1991/10 1991	0111
39 94 000867415	12 1990/02 1992	0111

Importe del principal: 4.750.281 pesetas.

Recargos de apremio: 972.530 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestadas: 171.684 pesetas.

Total débitos: 5.894.495 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de

la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 15 de diciembre de 1998.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Eduardo Pérez del Molino Pombo.

Finca número 1

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Marqués de Robredo. Piso: 2. Puerta: Izquierda. Código postal: 39740. Código municipal: 39079.

Datos del Registro:

Número de tomo: 1.262. Número de libro: 94. Número de folio: 47. Número de finca: 8.156.

Descripción ampliada:

Urbana número 7, vivienda situada en la segunda planta de altura de un edificio con frente o fachada principal a la calle del Marqués de Robredo, haciendo esquina a la de Serna Occina, de la villa de Santoña. Está situada a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, se denomina piso segundo izquierda, es del tipo D; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, servicio y vestíbulo-pasillo, y linda: Al Norte, vuelos sobre la calle Marqués de Robredo; al Sur, herederos de don Bruno Monreal y patio de luces; Oeste, edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, y Este, patio de luces, rellano de escalera, la vivienda centro izquierda de la misma planta y otro patio de luces. No tiene anejos. Su cuota es de 6 centésimas 159 milésimas de otra centésima.

Finca número 2

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana.

Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: Marqués de Robredo. Piso: 4. Puerta: Izquierda. Código postal: 39740. Código municipal: 39079.

Datos del Registro:

Número de tomo: 1.262. Número de libro: 94. Número de folio: 49. Número de finca: 8.158.

Descripción ampliada:

Urbana número 9, vivienda situada en la cuarta planta de altura de un edificio con frente o fachada principal a la calle del Marqués de Robredo, haciendo esquina a la de Serna Occina, de la villa de Santoña. Está situada a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, se denomina piso cuarto izquierda, es del tipo D; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, servicio y vestíbulo-pasillo, y linda: Al Norte, vuelos sobre la calle Marqués de Robredo; al Sur, herederos de don Bruno Monreal y patio de luces; Oeste, edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, y Este, patio de luces, rellano de escalera, la vivienda centro izquierda de la misma planta y otro patio de luces. No tiene anejos. Su cuota es de 6 centésimas 159 milésimas de otra centésima.

Laredo, 15 de diciembre de 1998.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/136252

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

*Edicto para notificación de providencia de apremio
a deudores con domicilio desconocido*

Don Javier Martínez Velasco, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03, Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor con los siguientes débitos:

Nombre: Doña Ana María González Sáez. Número certificación: 95/11868867. Año: 1-12/94. Importe: 437.675 pesetas.

Nombre: Doña Ana María González Sáez. Número certificación: 96/10936030. Año: 1-3/95. Importe: 112.886 pesetas.

Nombre: Doña Ana María González Sáez. Número certificación: 96/950055775. Año: 7/95. Importe: 6.120 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos en la U. R. E. 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.
99/141864

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

*Edicto para notificación de providencia de apremio
a deudor con domicilio desconocido*

Don Javier Martínez Velasco, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor con los siguientes débitos:

Nombre: 96/1663, don Juan Carlos Torre Belardo. Número certificación: 96/109663. Año: 10-12/95. Importe: 112.886 pesetas.

Nombre: 96/1663, don Juan Carlos Torre Belardo. Número certificación: 96/126949. Año: 1-6/96. Importe: 233.677 pesetas.

Nombre: 96/1663, don Juan Carlos Torre Belardo. Número certificación: 97/111001. Año: 7-12/96. Importe: 233.677 pesetas.

Nombre: 96/1663, don Juan Carlos Torre Belardo. Número certificación: 97/122761. Año: 1-6/97. Importe: 243.996 pesetas.

Nombre: 96/1663, don Juan Carlos Torre Belardo. Número certificación: 98/109721. Año: 7-12/97. Importe: 243.996 pesetas.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos en la URE 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndole que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.
99/135325

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor con los siguientes débitos:

Nombre: 97/844, doña María Reyes Foronda Moreno. Número de certificación: 97/11066553. Año: 11/96. Importe: 38.946 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos en la URE 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndole que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.
99/135313

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor con los siguientes débitos:

Nombre: 88/1548, don Adrián Barreda Gutiérrez. Número certificación: 88/15478. Año: 7-12/84. Importe: 82.843 pesetas.

Nombre: 88/1548, don Adrián Barreda Gutiérrez. Número certificación: 88/15479. Año: 1-12/85. Importe: 175.420 pesetas.

Nombre: 88/1548, don Adrián Barreda Gutiérrez. Número certificación: 91/392737. Año: 1-3/86. Importe: 48.553 pesetas.

Nombre: 88/1548, don Adrián Barreda Gutiérrez. Número certificación: 88/32518. Año: 2/86. Importe: 23.272 pesetas.

Nombre: 88/1548, don Adrián Barreda Gutiérrez. Número certificación: 88/32519. Año: 3/86. Importe: 23.134 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que haga efectivos sus débitos en la URE 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndole que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, será declarado en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.
99/131387

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores con los siguientes débitos:

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/2835171. Año: 2/93. Importe: 2.340.951 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/2836080. Año: 1/93. Importe: 146.324 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/3483657. Año: 4/93. Importe: 836.601 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/3483758. Año: 5/93. Importe: 134.646 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/3487903. Año: 2/93. Importe: 146.324 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/3488004. Año: 4/93. Importe: 146.324 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 93/3488105. Año: 5/93. Importe: 129.829 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/1214288. Año: 3/93. Importe: 1.641.685 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/1214389. Año: 6/93. Importe: 63.004 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/1214490. Año: 7/93. Importe: 62.786 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/1216514. Año: 3/93. Importe: 146.348 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/3910383. Año: 4/93. Importe: 60.120 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/3910484. Año: 6/93. Importe: 60.120 pesetas.

Nombre: 92/1.154, «Alem Hispania, S. L.». Número de certificación: 94/3946860. Año: 6/93. Importe: 60.120 pesetas.

Nombre: 93/23, «Visual, S. C.». Número de certificación: 93/178280. Año: 11/91. Importe: 48.748 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos en la URE 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.—El jefe de Negociado, Miguel Llamas Rodríguez.
99/147603

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de publicación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 28 de febrero de 1999, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don José Ángel López Terán, NAF 39/531736-36, con último domicilio conocido en Torrelavega, calle Río Pas, 2-3.º A.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/141800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de publicación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 30 de noviembre de 1998, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Agustín Vallejo Díez, NAF 09/321940-02, con último domicilio conocido en Santander, travesía de San Fernando, 7.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/145623

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica relación de trabajadora por cuenta propia o autónomos a quien se ha intentado notificar la Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin que se haya podido practicar:

Nombre y apellidos: Doña María Amor Alonso Fernández. NAF: 39/10108623/17. Fecha de alta: 9 de febrero de 1999.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución de alta emitida en el expediente instruido por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/131396

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica relación de trabajadora por cuenta propia o autónoma a quien se ha intentado notificar la Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin que se haya podido practicar:

Nombre y apellidos: Doña Sara Rojo Llorente. NAF: 39/529339/64. Fecha de alta: 1 de febrero de 1999.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución de alta emitida en el expediente instruido por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/136973

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Pedro González Diego, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Galiperas, 52, Sierra de Ibio, Mazcuerras, se procedió con fecha 3 de junio de 1998, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Torrelavega, 8 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

*Notificación de embargo de vehículo a Tráfico (TVA-334)
(Jefatura Provincial de Tráfico-Cantabria)*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor abajo indicado, por deudas a la Seguridad Social que en la actualidad ascienden a un total de 214.491 pesetas, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 34 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos, el embargo efectuado sobre el vehículo que se detalla en la relación adjunta.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, se solicita de esta Jefatura Provincial de Tráfico que ordene la anotación de embargo en el Registro de Vehículos dependiente de la misma, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y por la cantidad expresada, para conocimiento de cuantos pretendan adquirirlos e impedir su posible transferencia sin subrogación en la carga, así como que en la comunicación de la anotación de embargo figuren además los datos que a continuación se indican.

Apremiado: Don Pedro González Diego.
Domicilio: Lg. Nueva de Llanes.
Localidad: 33593 Llanes.
Concepto: Débitos a la Seguridad Social.
Deuda pendiente: 214.491 pesetas.
Número de expediente: 33 03 96 00060917.
NIF: 13916180-F.

Torrelavega, 3 de junio de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Relación de vehículo embargado

Deudor: Don Pedro González Diego.
Modelo: «Kadett 1.7 D». Marca: «Opel». Matrícula: S-7463-F.

Torrelavega, 3 de junio de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

99/135286

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Arjuán Automóviles, S. L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ramón Gallut, se procedió con fecha 29 de marzo de 1999, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Torrelavega, 8 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

*Notificación de embargo de vehículo a Tráfico (TVA-334)
(Jefatura Provincial de Tráfico-Cantabria)*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor abajo indicado, por deudas a la Seguridad Social que en la actualidad ascienden a un total de 216.618 pesetas, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 34 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos, el embargo efectuado sobre el vehículo que se detalla en la relación adjunta.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, se solicita de esta Jefatura Provincial de Tráfico que ordene la anotación de embargo en el Registro de Vehículos dependiente de la misma, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y por la cantidad expresada, para conocimiento de cuantos pretendan adquirirlos e impedir su posible transferencia sin subrogación en la carga, así como que en la comunicación de la anotación de embargo figuren además los datos que a continuación se indican.

Apremiado: «Arjuán Automóviles, S. L.».
Domicilio: Calle Ramón Gallut.
Localidad: 39530 Puente San Miguel.
Concepto: Débitos a la Seguridad Social.
Deuda pendiente: 216.618 pesetas.
Número de expediente: 39 03 98 00057136.
CIF: B-39413737.

Torrelavega, 29 de marzo de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Relación de vehículo embargado

Deudor: «Arjuán Automóviles, S. L.».
Modelo: «Clio 1.2». Marca: «Renault». Matrícula: S-3042-Z.

Modelo: «Fiesta 1.4». Marca: «Ford». Matrícula: S-0694-AB.

Modelo: «Kadett 1.6 SV». Marca: «Opel». Matrícula: S-0559-W.

Torrelavega, 29 de marzo de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

99/135278

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José María Sanz Balbás, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio La Mahílla, se procedió con fecha 1 de marzo de 1999, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Torrelavega, 8 de abril de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

*Notificación de embargo de vehículo a Tráfico (TVA-334)
(Jefatura Provincial de Tráfico-Cantabria)*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor abajo indicado, por deudas a la Seguridad Social que en la actualidad ascienden a un total de 1.517.556 pesetas, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 34 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos, el embargo efectuado sobre el vehículo que se detalla en la relación adjunta.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, se solicita de esta Jefatura Provincial de Tráfico que ordene la anotación de embargo en el Registro de Vehículos dependiente de la misma, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y por la cantidad expresada, para conocimiento de cuantos pretendan adquirirlos e impedir su posible transferencia sin subrogación en la carga, así como que en la comunicación de la anotación de embargo figuren además los datos que a continuación se indican.

Apremiado: Don José María Sanz Balbás.

Domicilio: Barrio La Mahílla.

Localidad: 39510 Cabuérniga (Valle de).

Concepto: Débitos a la Seguridad Social.

Deuda pendiente: 1.517.556 pesetas.

Número de expediente: 39 03 94 00125732.

NIF: 13743081-Y.

Torrelavega, 1 de marzo de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Relación de vehículo embargado

Deudor: Don José María Sanz Balbás.

Modelo: «Vectra». Marca: «Opel». Matrícula: S-4751-AG.

Torrelavega, 1 de marzo de 1999.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

99/135291

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber. Que en los títulos ejecutivos expedidos contra el deudor que a continuación se relaciona correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Y no siendo posible la notificación personal de la anterior providencia al responsable del pago, por ser desco-

nocido su domicilio, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 109 y 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24 de octubre), haciéndose las advertencias siguientes:

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin que el deudor haya comparecido por sí o por medio de representante en el expediente administrativo que se le instruye, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

—El importe de la deuda deberá ser hecho efectivo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, sita en la calle Calvo Sotelo, 8-1.º, previniéndose que, de no realizarse el pago dentro de dicho plazo, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes en su caso o al embargo de bienes en cantidad bastante para cubrir el importe de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento, que serán a cargo del apremiado.

Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse los siguientes recursos.

—Oposición al apremio ante el mismo órgano que la dictó dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos debidamente justificados, indicados en el artículo 111 del Real Decreto 1.637/1995 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de la deuda, acta de liquidación o resolución que los mismos originen).

—Recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir de la presente publicación según lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 del noviembre). Se advierte que la interposición de este recurso no suspende el procedimiento si no se consigna su importe más un 3% en concepto de costas de procedimiento.

Expediente: 88/1240. Nombre: Don Fernando Dueñas Zapatero. CCC: 39/720319/80. Régimen: Autónomos. Períodos: 1 a 12/92. Importe: 308.448 pesetas.

Expediente: 91/539. Nombre: Don Antonio Herranz Cuesta. CCC: 39/719941/90. Régimen: Autónomos. Período: 1 a 12/92. Importe: 308.448 pesetas.

Santander, 19 de abril de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/143883

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 942 312 464),

Hace saber. Que en los títulos ejecutivos expedidos contra el deudor que a continuación se relaciona correspondientes a los regímenes, períodos e importes que

igualmente se expresan, ha sido dictada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Y no siendo posible la notificación personal de la anterior providencia al responsable del pago, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 109 y 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24 de octubre), haciéndose las advertencias siguientes:

El importe de la deuda deberá ser hecho efectivo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, sita en la calle Calvo Sotelo, 8-1.º, previniéndose que, de no realizarse el pago dentro de dicho plazo, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes en su caso o al embargo de bienes en cantidad bastante para cubrir el importe de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento, que serán a cargo del apremiado.

Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse los siguientes recursos.

Oposición al apremio ante el órgano que la dictó dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos debidamente justificados, indicados en el artículo 111 del Real Decreto 1.637/1995 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de la deuda, acta de liquidación o resolución que los mismos originen).

Recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir de la presente publicación según lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre). Se advierte que la interposición de este recurso no suspende el procedimiento si no se consigna su importe más un 3% en concepto de costas de procedimiento.

–Expediente: 94/1124. Nombre: Doña M. Judith Suances Martín. CCC: 39/709776/13. Régimen: Autónomos. Períodos: 1 a 4/93. Importe: 115.790 pesetas.

–Expediente: 99/7. Nombre: «Ángel Pérez e Hijos, Sociedad Limitada». CCC: 39/48842/37. Régimen: INEM. Período: 12-2/92 a 31-12/92. Importe: 369.360 pesetas.

–Expediente: 99/16. Nombre: Don Moisés Gómez Gutiérrez. CCC: 28/286998/29. Régimen: INEM. Período: 30-8/96 a 17-3/97. Importe: 389.573 pesetas.

Santander, 8 de abril de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
99/131454

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Capitanía Marítima de Santander

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/96, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública

notificación de acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse.

Número de expediente: 99-450-0021.

Destinatarios de la notificación: Don José Luis Fernández Santamaría y doña Francisca López Pablos.

Tipo de acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador.

Fecha del acto a notificar: 17 de marzo de 1999.

El correspondiente expediente obra en la Capitanía Marítima de Santander, calle Carlos Haya, número 23.

Se informa que dispone de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Santander, 20 de abril de 1999.–La instructora, Rosario Rucoba Gutiérrez de la Torre.

99/147466

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias

Asunto: Reclamación de daños causados a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios

Expediente número 58/98-D. Denunciado: Don Segundo García Múgica. Domicilio: Manuel Cortabitarte, 10-1.º izquierda. Población: San Vicente de la Barquera. Código postal: 39540. Carretera: N-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Punto kilométrico: 374. Margen: Derecha. Tramo: Infiesto-Oviedo. Término municipal: Nava (Asturias).

En fecha 30 de noviembre de 1998 le fue notificada la comunicación de los daños causados a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios en el lugar anteriormente indicado, al colisionar el vehículo matrícula LE-0193-P contra un tramo de barrera de seguridad el día 12 de noviembre de 1997, ascendiendo la valoración de los daños a 133.544 pesetas.

Resultando: Que en aplicación de la legislación y disposiciones vigentes que rigen la materia, se le concedió a don Segundo García Múgica un plazo de quince días para formular alegaciones;

Considerando: Que no se presentó escrito alguno de alegaciones en el plazo fijado, y

Vistos: La Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y demás disposiciones aplicables,

Se comunica a don Segundo García Múgica que, por considerarse urgente la reparación de los daños, en aplicación de lo establecido en el artículo 117.1 del citado Reglamento General de Carreteras, dicha reparación será efectuada por los Servicios de esta Demarcación de Carreteras con cargo al importe resultante de la valoración de los daños, según justificación que figura en el expediente, debiendo don Segundo García Múgica proceder al ingreso de dicha cantidad en cualquiera de las entidades que prestan el servicio de Caja de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, debiendo remitir a esta Demarcación de Carreteras-Servicio de Conservación y Explotación, dentro del plazo más breve posible, la carta de pago justificante del ingreso efectuado o fotocopia de la misma.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera efectuado el ingreso, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Oviedo, 5 de abril de 1999.—El director general de Carreteras, P. D., el ingeniero jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), José Manuel Suárez Martínez.

99/143799

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Ebro
Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por «Riverebro, S. A.», se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de pasarela peatonal.

Breve descripción de las obras y finalidad: Luz libre, 12,60 metros; altura mínima libre, 1,15 metros, y anchura, 1,20 metros.

Nombre del río: Ebro.

Paraje: Polígono 2 de Nestares.

Término municipal y provincia: Nestares, Campoo de Enmedio (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 16 de marzo de 1999.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/135200

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
Información pública

E-A/39/03632/98.

Peticionario: Doña Teresa Echevarría Barrio.

DNI: 13601442.

Domicilio del peticionario: Nicolás Torre, número 5-4.º B, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Brazomar.

Punto de emplazamiento: Montealegre, Sámano.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente en el arroyo Brazomar y de legalización de una caseta de aperos en su margen derecha, en el barrio de Montealegre, de Sámano, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 16 de abril de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

99/141719

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03663.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Francisco García de los Salmones.

DNI: 13901649.

Domicilio: 39591 Casar de Periedo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Caudal solicitado: 4.500 litros al día.

Punto de emplazamiento: Casar de Periedo.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Destino: Usos Ganaderos.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende captar 4.500 litros al día de agua, equivalentes a 0,052 litros por segundo, para el abrevadero de cuarenta y cinco cabezas de ganado bovino.

La captación se hará directamente del río Saja, en Casar de Periedo, término municipal de Cabezón de la Sal, mediante cisterna sobre tractor, dos veces al día. La capacidad de la cisterna será de 2.500 litros, almacenándose el agua en un depósito de 5.000 litros, desde el que se alimentará el abrevadero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 23 de marzo de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/114015

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03521/98.

Peticionaria: Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

CIF: S-3933002-B.

Domicilio del peticionario: Calle Rodríguez, 5-1.º, 39002 Santander.

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Helguera.

Término municipal y provincia: Molledo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Besaya, en Helguera, término municipal de Molledo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Molledo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 20 de abril de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

99/147492.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/01466-A.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: «Derivados del Flúor, S. A.».

CIF número: A-48048771.

Domicilio: 39708 Ontón, Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Sabiote o Necedillo.

Caudal solicitado: 27,7 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Ontón.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende captar 27,7 litros por segundo para el consumo de agua en las plantas de fabricación de ácido fuorhídrico, fluoruro de aluminio, fluoruros especiales, criolita, fluoruro sódico, bifluoruro amónico y ácido sulfúrico.

La captación se hará en el azud de zona ya construido; se conducirán las aguas por tubería de 300 milímetros de diámetro en caseta de impulsión, en que se instalarán dos grupos motobombas de 25 kW de potencia que impulsarán las aguas a través de tubería de 250 milímetros de diámetro hasta enlazar con los colectores existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 29 de marzo de 1999.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/120563

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncio subasta permisos de caza

Por el Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión de 7 de abril de 1999 se aprueba el pliego de condiciones de los siguientes permisos:

Venado: Un permiso a cazar en el término municipal de Camaleño.

A) El presente pliego de condiciones estará expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que resolverá el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales (tramitación de urgencia), a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas) y hasta las once cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta.

Resto de documentación, en el pliego de condiciones, que se halla expuesto en las oficinas del Ayuntamiento de Camaleño.

Camaleño, 8 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/140471

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1999, el proyecto técnico de la obra de saneamiento en Navajeda, segunda fase, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, doña Belén Domínguez Fernández-Viña, obra incluida dentro del «Plan Operativo Local para 1999», y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados en general.

Entrambasaguas, 13 de abril de 1999.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

99/138453

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Solicitada por don Juan Manuel González Sainz, en nombre y representación de la empresa «Servicios y Obras del Norte, S. A.» (SEÑOR), adjudicataria mediante procedimiento de subasta del contrato de la obra de «mejora y acondicionamiento de caminos rurales y vías pecuarias», en el término municipal de Entrambasaguas, plan 1997, la devolución de la fianza definitiva constituida mediante aval de la «Compañía de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», por importe de un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil ochocientos siete (1.448.807) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, según lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Entrambasaguas, 13 de abril de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/138472

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Expediente 11/140/99.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, se ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir para la contratación mediante concurso por el procedimiento abierto del servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines del municipio. En cumplimiento del artículo 122.2 del TR 781/86, de 18 de abril, se expone al público, durante ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir la presente convocatoria, a los efectos de que puedan formularse alegaciones al mismo.

El citado pliego de condiciones puede ser consultado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece horas.

Santa Cruz de Bezana, 7 de abril de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/135064

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso, para la asistencia técnica en materia de seguridad y salud en la obra «urbanización del sistema general Arco Norte»

Conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de marzo de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simul-

táneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 24/99.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en materia de seguridad y salud en la obra «urbanización del sistema general arco Norte».
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Duración del contrato: Hasta la liquidación definitiva de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.000.000 de pesetas, 24.040,48 euros, más IVA.
5. Garantías:

Provisional: 80.000 pesetas, 840,81 euros.
Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 890 350.
 - e) Telefax: 942 881 400.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 - 2.ª Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - 3.ª Localidad y código: Torrelavega 39300.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - e) Hora: Doce horas.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario. Torrelavega, 9 de abril de 1999.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/136557

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso, para la asistencia técnica a la dirección de la obra urbanización del sistema general Arco Norte

Conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de marzo de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír

posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 23/99.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección de la obra «urbanización del sistema general Arco Norte».
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Duración del contrato: Hasta la liquidación definitiva de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.583.369 pesetas, 57.597,21 euros más IVA.
5. Garantías:

Provisional: 191.667 pesetas, 1.151,94 euros.
Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 890 350.
 - e) Telefax: 942 881 400.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 - 2.ª Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - 3.ª Localidad y código: Torrelavega 39300.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los trece días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - e) Hora: Doce horas.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario. Torrelavega, 9 de abril de 1999.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/136594

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para la realización de un curso de limpieza civil e industrial

Conforme a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de abril de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles

reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 27/99.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Curso de Limpieza Civil e Industrial, por la Agencia de Desarrollo Local.
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Duración del curso: Doscientas horas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.950.000 pesetas, 11.719,74 euros.
5. Garantías:

Provisional: 39.000 pesetas, 234,39 euros.
Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 890 350.
 - e) Telefax: 942 881 400.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho hasta las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 - 2.ª Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - 3.ª Localidad y código: Torrelavega 39300.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los trece días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - e) Hora: Doce.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario. Torrelavega, 16 de abril de 1999.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/145807

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1998, aprobó inicialmente, por unanimidad para el ejercicio de 1999, el presupuesto general con las bases de ejecución y plantilla.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales para que los interesados, en el plazo

de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 20 de abril de 1999.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

99/146881

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Cicero, 20 de abril de 1999.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

99/146871

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

EDICTO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1999, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en las oficinas municipales por período de quince días hábiles a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Matamorosa, 13 de abril de 1999.—El alcalde-presidente, Gaudencio Hijosa Herrero.

99/136664

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público por espacio de quince días la matrícula del citado impuesto, cerrada al 31 de diciembre de 1998, para que los interesados puedan examinar dicho documento e interponer, en su caso, los recursos procedentes.

Cartes, 19 de abril de 1999.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

99/146848

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1999, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1999.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Castañeda, 19 de abril de 1999.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

99/144021

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1999, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general del ejercicio de 1999, se pone en conocimiento de los interesados que el expediente y acuerdo estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Colindres, 16 de abril de 1999.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

99/141875

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**Intervención****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) y en el artículo 2 del RD 1.172/1991, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), se anuncia la exposición al público, en las dependencias del servicio de Intervención de la matrícula municipal del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1999, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido el plazo anteriormente citado y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 14 del RD 1.172/1991, de 26 de julio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo primero del mencionado Real Decreto.

Laredo, 15 de abril de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/143605

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**ANUNCIO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1999, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Liendo, 8 de abril de 1999.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

99/138377

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**ANUNCIO**

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cantabria, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este municipio de Mazcuerras, correspondientes al ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dichos padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

Mazcuerras, 6 de abril de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.

99/135026

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 150, apartado 3), de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1999, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de enero de 1999, y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 5 de febrero de 1999 («Boletín Oficial de Cantabria» número 26, página 805), se considera definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

A) Estado de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 16.671.822 pesetas.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 6.009.654 pesetas.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 14.763.974 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 219.655.258 pesetas.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.000.000 de pesetas.
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 1.000 pesetas.
 Total ingresos: 259.101.708 pesetas.

B) Estado de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 18.619.249 pesetas.
 Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y servicios, 57.677.340 pesetas.
 Capítulo 3: Gastos financieros, 9.690.142 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 14.851.995 pesetas.
 Capítulo 6: Inversiones reales, 63.980.162 pesetas.
 Capítulo 9: Pasivos financieros, 94.282.820 pesetas.
 Total gastos: 259.101.708 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Plantilla de personal

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace pública la plantilla de personal, aprobada juntamente con el presupuesto general para 1999.

Personal funcionario**a) Funcionario de carrera**

—Grupo B.
 Denominación del puesto: Secretaría.
 Escala/subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.
 Subescala: Secretaría-Intervención.
 Situación: Vacante.

–Grupo D.

Denominación del puesto: Alguacil de servicios múltiples.

Escala-subescala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Número de puestos de trabajo: Uno.

Situación: Titular en situación de excedencia voluntaria.

Incluido en la oferta de empleo público para 1998.

Aprobada la convocatoria en sesión de 7 de noviembre de 1998.

–Grupo E.

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Escala-subescala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Número de puestos: Uno.

Situación: Cubierta.

Titular: Don Ildelfonso Acebo Corrales.

Plaza a extinguir en el supuesto de la promoción interna del titular a plaza del grupo D.

B) Personal funcionario eventual

Número de plazas: Una.

Denominación: Asesor de la Alcaldía-Presidencia.

Personal laboral*Personal laboral fijo*

–Operario de servicios múltiples.

Número de puestos: Uno.

Situación: Vacante. Contrato temporal.

Incluido en la oferta de empleo público para 1998.

Convocatoria aprobada en sesión de fecha 7 de noviembre de 1998.

–Limpiadora de dependencias municipales.

Número de puestos: Uno.

Contrato a tiempo parcial.

Situación: Vacante. Contrato temporal.

Incluida en la oferta de empleo público para 1998.

Convocatoria aprobada en sesión de fecha 7 de noviembre de 1998.

Otro personal

–Puericultora. Guardería Municipal. Contrato temporal a tiempo parcial.

–Profesora de la Escuela de Adultos. Contrato temporal a tiempo parcial.

–Arquitecto. Contrato temporal a tiempo parcial.

Meruelo, 26 de febrero de 1999.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

99/146831

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 1999, se aprobaron inicialmente los padrones de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al primer trimestre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pudiendo presentar los interesados las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición contra los mismos, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se presentara ninguna.

La cobranza de los referidos precios públicos y tasas, tendrá lugar, en período voluntario en los días comprendidos entre el 20 de abril de 1999 al 20 de mayo de 1999. Transcurrido dicho plazo se exigirá el 20% de recargo de apremio.

Miengo, 12 de abril de 1999.–El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

99/136604


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS*Suscripciones:*

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146